



Pachuca de Soto, Hidalgo; a trece de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito, recibido a las veintiún horas con ocho minutos del día doce de abril del año en curso, suscrito por José Pedro Hernández López, Consejero Estatal y Militante del Partido Político MORENA, en el estado de Hidalgo, constante de dos fojas, por medio del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones y, remite:

1. Acta número 22,542 expedida por el Licenciado Juan Manuel Camacho Ángeles, Notario Público Número 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por presentado a José Pedro Hernández López, Consejero Estatal y Militante del Partido Político MORENA, en el estado de Hidalgo, con su escrito de cumplimiento y por hechas las manifestaciones que hace valer en su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por autorizado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juriquilla número 100, Col. Exhacienda de Pitayas, C.P. 42082, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con el Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**